

COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL

México, D.F., a 11 de abril de 2012.

DIPUTADO VÍCTOR HUMBERTO BENÍTEZ TREVIÑO
Presidente de la Comisión de Justicia.

Entrevista concedida a los representantes de los medios de información, en el Palacio Legislativo de San Lázaro.

PREGUNTA.- Diputado, se declaran en sesión permanente en la Comisión; ¿el tema de lavado de dinero es lo que detiene, el código penal? ¿Cuál es el (inaudible)?

RESPUESTA.- Tenemos varios temas pendientes. Hoy aprobamos dos, que es la responsabilidad penal de las personas morales por el nuevo tipo de delitos que estamos viviendo, como el lavado de dinero, la extorsión, los pagos electrónicos.

El otro, del fraude a través del aprovechamiento de la pobreza o la inexperiencia de pequeños campesinos, que les compran sus cosechas en la cuarta parte de lo que valen y tenemos que proteger a la gente que menos recursos tiene. Estos dos se aprobaron por unanimidad.

En el caso de la Ley de Amparo, quedamos que vamos a recibir el día de mañana los últimos comentarios que hay pendientes.

En el caso del Código Federal de Procedimientos Penales, hasta el próximo lunes recibimos las propuestas, por una razón elemental: porque el derecho es una ciencia de aproximación, no de precisión. La norma establece un *deber ser*, entonces cada quién puede imaginarse cuál es el destino de la norma.

Tenemos que ponernos de acuerdo bajo una premisa que sí es fundamental: la norma tiene que adecuarse siempre a la realidad, no al revés.

La realidad que estamos viviendo, es una realidad en donde la impunidad, la corrupción, la injusticia y la inseguridad están latentes en la vida cotidiana de México. A eso responde el nuevo Código Federal de Procedimientos Penales.

PREGUNTA.- ¿El tema de lavado de dinero?

RESPUESTA.- El tema de lavado de dinero. Ya estamos en los últimos comentarios, pero acuérdense que aquí vamos en comisiones unidas con la Comisión de Hacienda.

Si me permiten, recordarles cuál fue el procedimiento: el dictamen fue aprobado por la Comisión de Justicia, que me honro en presidir; lo envié a la Comisión de Hacienda, la Comisión de Hacienda ya me mandó sus comentarios al dictamen; en algunos no estamos de acuerdo, simplemente nos vamos a reunir en comisiones unidas para llegar al establecimiento de consensos.

PREGUNTA.- ¿Cuáles son los temas que no encuentran consenso?

RESPUESTA.- Tenemos varias cuestiones. Una de ellas es la responsabilidad penal de las acciones vulnerables, qué se entiende por la acción vulnerable y quiénes pueden incurrir en acción vulnerable.

Les pongo un ejemplo: los notarios. Los notarios dicen -con toda razón- “nosotros tenemos que informar al Registro Público de la Propiedad de todas las enajenaciones que se realizan y que nosotros testificamos, tenemos que informar oportunamente a la Secretaría de Hacienda del pago de los impuestos, no vemos por qué tengamos que hacer una doble información o una información periódica y sistemática y si no lo hacemos, podemos tener una penalidad hasta

de cinco años o perder la patente”. Por ejemplo, ése es uno de los casos.

La propuesta que nosotros enviamos era de un millón de pesos como límite de responsabilidad para los notarios; la Comisión de Hacienda nos está sugiriendo 500 mil pesos. En estas cuestiones estamos en este momento, pero tengan ustedes la certeza de que vamos a llegar a un acuerdo.

PREGUNTA.- ¿El tema del clero y las aportaciones que se hacen a la Iglesia?

RESPUESTA.- No, éste no se tocó. Éste no se tocó, porque, como ustedes saben, son cuestiones personalísimas. Nosotros tendríamos que tener un recaudador de rentas junto a cada alcancía y esto pues es, verdaderamente, imposible.

PREGUNTA.- ¿Las 57 observaciones que hace el diputado Pedro van a ser recogidas por parte de la comisión y, eventualmente, incorporadas? Porque dicen que se violan derechos humanos.

RESPUESTA.- Primero déjenme decirles que la premisa de la Comisión es de entendimiento, de escuchar con un gran respeto a todos los miembros de la Comisión y después procesar las sugerencias que hay. En este caso, algunas sí son viables, otras no son viables bajo la premisa de que la reforma que nosotros estamos aterrizando, es una reforma constitucional. No se les olvide.

Entonces no puede violar garantías constitucionales, una reforma que se aprobó el 18 de junio de 2008 y que reformó 11 preceptos constitucionales. No puede ser anticonstitucional un artículo constitucional.

PREGUNTA.- ¿Cuándo se vuelven a reunir?

RESPUESTA.- Estamos en sesión permanente ya en este momento, pero tenemos varias reuniones para ver Ley de Amparo, para ver ley de lavado y Código de Procedimientos Penales.

Pero mañana entra al Pleno a primera lectura la Ley Federal del Sistema Penitenciario y Ejecución de Sanciones, que fue aprobada por unanimidad de votos, que es muy importante, muy importante, y el martes próximo ya entra al Pleno.

PREGUNTA.- ¿Nos puede platicar de algunos puntos de ésta que va a entrar mañana?

RESPUESTA.- Si, con mucho gusto, claro. La reforma del 18 de junio de 2008 establece en el artículo 18 constitucional que las mujeres y los hombres deben estar separados y están juntos; que los adolescentes deben estar separados de los adultos, y están juntos; que debe haber penales especializados para procesados, están juntos con los sentenciados; que debe haber penales especializados para delincuentes de alta peligrosidad, están juntos con los del fuero común; que debe haber un tratamiento específico para los menores, tienen un tratamiento similar al de los mayores; que debe haber una clasificación y personal especializado en los 431 centros de reclusión de este país y no lo hay, sobre todo, hay una gran corrupción y la reinserción social ha sido un fracaso hasta el día de hoy.

Por eso es que esta ley va a ser una ley histórica, porque va a regular el comportamiento de los 431 reclusorios que hoy existen en el país, con una población de 230 mil internos.

PREGUNTA.- Diputado, nada más en el Código de Procedimientos, la preocupación en general de quienes han expuesto muchas observaciones a este proyecto es que habría un albazó, que sería la militarización del asunto penal en el país.

RESPUESTA.- No. No.

PREGUNTA.- ¿Usted puede rechazar esos puntos?

RESPUESTA.- No, pues no es cuestión de rechazar, simplemente es cuestión de ubicar cuál es el alcance del Código, yo lo dije hace un momento.

El Código tiene dos principios. Primero, los lineamientos generales para aplicar en México el sistema acusatorio oral, (inaudible), que estableció la reforma del 18 de junio de 2008, y tiene por objetivo instrumentar la reforma a 11 artículos constitucionales: la presencia de los jueces ejecutores de sentencias; la presencia de los jueces de control; la capacitación de los ministerios públicos; el arraigo; la reglamentación de los testigos protegidos; la búsqueda de soluciones alternativas a la prisión preventiva; la propia sustitución de prisión preventiva; el tratamiento en reclusión; la capacitación de los directores de los reclusorios; el personal especializado de los custodios y personal de vigilancia.

Todo esto es lo que aterriza el Código Federal de Procedimientos Penales y no tiene nada que ver con los militares. Ellos se rigen por otro estatuto.

PREGUNTA.- ¿Albazos no habrá?

RESPUESTA.- Es que no entiendo la pregunta.

PREGUNTA.- Lo acusa el propio diputado Pedro Vázquez de que...

RESPUESTA.- No. A mí no me acusó. Si ustedes vieron muy bien.

PREGUNTA.- No, no lo acusan a usted, pero ellos advierten ese riesgo.

RESPUESTA.- No. No. Aquí no hay porque ya nos declaramos en sesión permanente de la Comisión. Nosotros tenemos un método -y se los digo porque somos la comisión más productiva de todo el Congreso de la Unión— hemos escuchado a todos y a final de cuentas, todas las leyes que hemos aprobado, han salido por unanimidad de votos.

PREGUNTA.- ¿Así saldrá ésta?

RESPUESTA.- Seguramente que así saldrá.

Muchas gracias.

-- ooOoo --